

HACIA UN OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO GARANTE DE UNA SOCIEDAD PLURAL

Ma. Concepción Turón Padiá

Universidad de Sevilla

Resumen

Los Derechos Humanos en una Sociedad Plural, en tiempos actuales del siglo XXI, quedan bastantes lejanos a la Declaración Universal de 1948 que no ha dado respuesta a la realidad de los mismos, lo cual queda patentizado ante el desajuste mundial de convivencia ciudadana en un espacio sociológico donde las penurias y necesidades del ser humano siguen estando por debajo de las líneas que se consideran básicas en los países desarrollados...

Efectuamos un acercamiento a la realidad de los considerados elementos emergentes en cuanto a garantías humanitarias para demandar que los Medios de Comunicación Social, como canalizadores de un entretejido difusor o propagandístico social lleguen a tener un Observatorio, que, desde la aportación y no desde la manipulación, sea garante del tratamiento mediático de los Derechos en plena pluralidad.

PALABRAS CLAVES

Derechos Humanos, Medios de Comunicación, Periodismo, Sociedad Plural, Interculturalidad, Ciencias Sociales

1. Los Derechos Humanos en la realidad actual

1.1. Epidermización social

En una sociedad actual donde los Medios de Comunicación Social nos rodean en sus distintos canales de difusión, preocupa cuanto pueden influir y saturar con sus mensajes..., qué se dice, qué se transmite en los periódicos pues en el día a día se reproducirá una realidad de los Derechos Humanos según la cadena de emisor-transmisor-receptor.

Los Derechos Humanos están epidermizados en la sociedad que puede o no percibir concienciación de los mismos a través de los Medios de Comunicación Social dependiendo de su tratamiento y dimensionalidad periodística.

Sólo para tener una idea del infinito volumen de datos que se manejan, pensemos que el New York Time, Le Monde de París, El País de Madrid o La Nación de Buenos Aires en un día laborable contiene más información que la que se podría disponer durante toda su vida un habitante de Europa en el siglo XVII. La proliferación informativa es alarmante y, en medio de semejante caos, los procesos siguen evolucionando y destilando novedades que pugnan por convertirse en noticia dando lugar a una entropía donde el ciudadano de la sociedad actual, inundado de información abrumadora, se debate en una masa caótica de datos a la espera del especialista que los dote de sentido.

La misión fundamental del periodista es informar. Pero caben numerosas y férreas barreras que limitan esa obligación. El periodista, en su quehacer diario puede escribir sobre lo que considere de interés y bajo un punto de vista crítico o heterodoxo, otra cuestión es que se le acepte y edite, dependiendo de los sectores sociales o económicos que se vean afectados positiva o negativamente.

Cuando teóricamente se habla de ética profesional eso se debería traducir en que al rigor le tienen que acompañar: profesionalidad, seriedad, independencia, objetividad y formación. Pero el periodista no es quien tiene el poder decisorio sobre las publicaciones y por tanto no debe ser el punto de críticas cuando se considera que las publicaciones que se realizan están manipuladas y no se ajustan a una realidad imparcial o cuando se invisibilizan discursos y realidades distintas a la línea hegemónica. En este sentido se considera al periodista independiente como una víctima más del poder hegemónico.

Según muestran diversas encuestas en Estados Unidos y Europa, los medios se han convertido en una de las principales fuentes de conocimiento sobre el entorno de Derechos Humanos. De ellos, la televisión (porque incluye imagen y sonido) es más importante que la radio y la prensa de

quiosco o gratuita. A estos tres medios tradicionales hay que añadirles un cuarto: internet.

1.2. Huir de toda trascendencia

Se hace necesario un acercamiento a la realidad de los Derechos Humanos, analizando su presencia en los Medios de Comunicación tanto desde el plano del tratamiento de los mismos por los “Mass Media” como de su proyección a través de temática, vertebración y distribución, adentrándonos en la representación y la construcción mediática de los Derechos Humanos. Y fundamentalmente evidenciar el discurso al que se someten las informaciones así como la invisibilización o no de todos los temas que se han considerado que el receptor del mensaje debe tener en conocimiento, por tratarse de fenómenos que afectan tanto al presente como al futuro de la Humanidad. El recordado Joaquín Herrera Flores (2008:42) ya nos indicaba:

Para conocer un objeto cultural, como son los Derechos Humanos, se debe huir de todo tipo de metafísica u ontología trascendente. Debe haber una investigación que saque a relucir los vínculos que dicho objeto tiene con la realidad, para contaminarlo de contexto. El análisis se extenderá a descubrir y potenciar las relaciones que dicho objeto tiene con el mundo híbrido, mezclado e impuro en el que vivimos.

Alejar el hecho de la realidad hace que se conciban ideas puras que después habrá que trasladar a situaciones mundanales y hacerlas casar sin ningún tipo de lógica real. En los Derechos Humanos hay que adentrarse en ellos “situándolos en el espacio, en la pluralidad y en el tiempo” (Herrera Flores, 2000:25) ya que sin estos preceptos caeríamos en el universalismo que a lo largo de los siglos ha demostrado una falta de eficacia absoluta en cuanto a la aplicación generalizada de ellos. “El único universalismo válido consiste en el respeto y la creación de condiciones sociales, económicas y culturales que permitan y potencien la lucha por la dignidad” (Herrera Flores, 2008:156). Es precisamente el universalismo una de las mayores trampas en la que podemos caer a la hora de teorizar críticamente. Cuando desde el mundo occidental se ha logrado un determinado derecho con la lucha y la sangre que en numerosas ocasiones ha tenido que derramarse, hay una tendencia casi inconsciente a intentar generalizarlos a todas las personas del planeta, olvidando que esta actitud no deja de ser una forma más del imperialismo de las ideas. Significaría un no aceptar la diversidad y la idiosincrasia de cada unidad cultural, “están penetrados por intereses ideológicos y no pueden ser entendidos al margen de su trasfondo cultural” (Herrera Flores, 2008:45). Es ésta otra gran confrontación entre la teoría crítica y la hegemónica, ya que esta última hace alarde de “pureza” y no reconoce que tras ella pueda haber algún tipo de interés o intencionalidad.

El profesor Herrera Flores (2008), al referirse a la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, nos indica que *se tenían los derechos antes de poseer las capacidades y adecuadas condiciones para ejercerlos*:

El contenido básico de los derechos humanos no es el derecho a tener derechos (círculo cerrado que no ha cumplido con sus objetivos desde que se “declaró” hace seis décadas). [...] Será el conjunto de luchas por la dignidad, cuyos resultados, si tenemos el poder necesario para ello, deberá ser garantizado por las normas jurídicas, las políticas públicas y una economía abierta a las exigencias de la dignidad.

Se nos indica que “los derechos vendrán después de las luchas por el acceso a los bienes” (Herrera Flores, 2008:23), quedando patente que así son las luchas, las que fundamentan la legitimización de los mismos, ya que dejan de ser derechos per sé a derechos propiedad de las comunidades que se han movilizadado para lograr los distintos objetivos y la posibilidad y suficiencia de ir haciéndolos evolucionar adecuándolos a las distintas contextualizaciones donde surgen.

1.3. Consecución de la dignidad

Cuando hablamos de dignidad humana nos referimos al fin que los distintos procesos de luchas sociales pretenden conseguir, pero como nos comenta Joaquín Herrera (2008:26): “No es el simple acceso a los bienes, sino que dicho acceso sea igualitario y no esté jerarquizado por procesos de división del hacer que colocan a unos ámbitos privilegiados a la hora de acceder a los bienes y a otros en situación de opresión y subordinación”. Sin este salto cualitativo en los posicionamientos de poder, no se llegará a la consecución estructural de dignidad para todas y todos.

Consideremos que uno de los graves problemas por los que los individuos se adaptan al sistema es por la inducción que se recibe desde cualquier ámbito del entorno; así la profesora Luciana Caplan (2011) nos expone una serie de puntos sobre el pensamiento: “El pensamiento en el hombre, no se desarrolla de un modo natural o innato. Hay un origen social en el pensamiento y en el lenguaje. Un ser humano solo o aislado no desarrolla ninguna de estas dos habilidades”. Incluimos aquí un planteamiento del profesor Vázquez Liñán (2011) que nos transmite sobre como la educación forma parte de la propaganda, siendo la unidad nacional, en muchas políticas educativas, uno de los grandes objetivos de la educación reglada, así como la propaganda moral, económica, un único conocimiento histórico..., en definitiva, todo el ideario hegemónico.

1.4. Ante otras culturas

Cabe preguntarse: ¿son Derechos Humanos los creados por otras culturas o son sólo los que son creación de Occidente? Dos posiciones principales responden a esta cuestión, como nos marca el profesor David Sánchez Rubio (2011). Por un lado la que los muestra como una concepción proveniente desde cualquier cultura, entendiendo de múltiples formas la dignidad humana; no olvidemos que todas las culturas han puesto su granito de arena pero Occidente ha impuesto su propia versión, aunque otras culturas tengan las suyas. Por otro lado, desde el punto de vista de la concepción occidental de los Derechos Humanos, sólo Occidente tradujo su forma de concebir e interpretar la forma de luchar por la dignidad; al hacerse hegemónica ha ido influyendo en otras culturas que han ido adoptando esa lógica de los llamados países avanzados sobre los Derechos Humanos, creándose un neovasallaje cultural¹²¹. Ante esas dos variantes se desprende una tercera concepción: Occidente ha creado su versión y sin embargo todas las culturas tienen su forma de entender los Derechos, que no tienen por qué corresponderse o basarse en la concepción que se desea unitaria e impositiva.

En cuanto al acceso a los bienes en paridad, hay que tener muy en cuenta que las necesidades básicas desempeñan un importante papel en el terreno de la fundamentación de los Derechos Humanos: “De forma que reconocer, ejercitar y proteger un derecho básico significa, en última instancia, que se pretende satisfacer una serie de necesidades entendidas como exigencias que se consideran ineludibles para el desarrollo de una “vida digna” (Añón Roig, 1992:102) y no pueden configurarse como un sistema cerrado y estático de principios absolutos situados en un ámbito independiente de la realidad social e histórica.

Ninguna corriente crítica puede aceptar la privación de aquello que es básico e imprescindible que nos pone directamente en relación con la noción de daño, privación o perjuicio grave para la persona como indica la profesora María José Añón (1992:104). De poco sirve teorizar sobre luchas, empoderamiento, diversidad, etc. Mientras siga existiendo en nuestro planeta amplias regiones donde la privación de las necesidades básicas llegue a extremos de bolsas inconmensurables de pobreza, donde la mortandad de seres humanos sea millonaria y debido a razones tan básicas como la falta de alimento, de agua potable o de medicamentos básicos. Un mundo polarizado entre Norte y Sur donde las desigualdades lleguen al extremo en el que

¹²¹ Llamamos neovasallaje a toda acción que se está produciendo, desde el orbe capitalista desde la segunda mitad de la primera década del siglo XXI y el desarrollo de la segunda, de cara a los nuevos planteamientos de preponderancia sobre el ser humano.

una de las enfermedades que provocan mayores víctimas mortales en el Norte sea la obesidad, mientras en el sur sea la inanición. Dificilmente se podrán empoderar estos pueblos en estas circunstancias de tan extrema necesidad, ni esperar que puedan emprender luchas por la supervivencia y sus derechos exigibles de dignidad. Ante esta exasperante realidad la viabilidad está en la consecución de tratados de cooperación con la autoridad de los países receptores.

Ésta sería la posición extrema de la desigualdad y de la privación de derechos, pero habrá que atender que en la crisis del 2008 han convergido con gran intensidad, una crisis de los ciudadanos y una crisis ambiental y energética.

1.5. Ante el neoliberalismo exacerbado

La fuerte concentración de poder privado, productivo e improductivo, la minimización de los derechos sociales y el uso creciente irracional de recursos naturales fundamentales, la erosión del principio democrático y del pluralismo político, el ataque a las libertades y derechos civiles, la rehabilitación de la guerra como instrumento de actuación en las relaciones internacionales han sido las consecuencias del neoliberalismo exacerbado. Así, todos estamos viviendo las graves secuelas de esta gran crisis sistémica capitalista, como explica el profesor Houtart, que hace uso de su discurso para desmembrar derechos conquistados a través de la historia, siendo los derechos sociales, los primeros sacrificados por las instituciones europeas y por los gobiernos estatales para dar salida a la crisis de un modo acorde a las exigencias del mercado financiero. El Neoliberalismo considera que los derechos civiles y políticos son fundamentales, mientras que los derechos sociales son menos básicos:

El modelo neoliberal significó también una sobreexplotación de la naturaleza. Por una parte el control de las fuentes de energías y de las materias primas exigió medios siempre más grandes y destructores y se convirtió en la base de varias de las principales guerras contemporáneas, como en los casos de Afganistán e Irak, y de un 'estado de guerra permanente'. Por otra parte, se desarrolló también el control de la biodiversidad. (Houtart, 2008:65).

La defensa de los Derechos Sociales conlleva la superación de todos estos obstáculos mencionados, comenzando por asumir el principio de interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos (civiles, políticos y sociales). Tienen que ver con la libertad, es decir, con la autonomía individual y colectiva de las personas, tanto como los derechos civiles y políticos.

Se tiene que dar una respuesta a la grave contradicción en el discurso de los Derechos Humanos. Hay un reconocimiento formal de éstos en el constitu-

cionalismo y tratados internacionales, pero a la vez, se instaura una situación de emergencia que tiende a establecerse como permanente, no garantizándolos. Los textos recogen unos derechos que en la práctica no se llevan a cabo con variadas excusas en distintos espacios y lugares como indica el hindú Balakrishnan Rajagopal (2005). Así, no podemos hablar en estos momentos de garantías de los derechos ya que éstos están supeditados a una concepción absolutista del derecho de la propiedad privada, el libre comercio y en general, a los derechos patrimoniales. Confiamos la protección de los Derechos Humanos al Estado y así quedan supeditados a la razón de estado que condiciona su garantía.

1.6. Desafío de los movimientos sociales

Está en manos de los movimientos sociales el oponer un desafío radical a esta situación con un discurso alternativo, mostrando cómo es posible reconocerlos sin apoyarse en el Estado, pero evitando a su vez una postura antiestatal. Se hace necesaria, como nos marca el profesor Alejandro M. Medici (2010), una redefinición de la sociedad civil y de la democracia, más rica y positiva que se fundamente en una política de lo cultural de la identidad, la autonomía y el territorio.

Pero paralelamente a la apertura de nuevos caminos, como la corriente que aboga por el decrecimiento y la lucha de los pobladores por los derechos al hábitat y a la biodiversidad cultural, estamos inmersos en un mundo donde se está dando un divorcio entre economía y ecología. Mientras la ecología razona sobre el conjunto de la biosfera y los recursos que componen la Tierra, abarcando el Medio Ambiente, compuesto por bienes libres o no económicos, que aparece plagado de recursos naturales y de residuos artificiales sin valor, la economía suele razonar sobre el conjunto más restringido de objetos que son apropiables, valorables y productibles, con recortes permanentes al margen del cómputo contable ordinario de la economía. Ésta suele trabajar con una noción de sistema permanentemente equilibrado (basado en el axioma de consumo inmediato o diferenciado en el tiempo) que se cierra en el campo del valor monetario, sin dar cuenta de las irreversibilidades o pérdidas de calidad del entorno. Sergie Latouche (2008:247) nos advierte:

Reflexionar sobre la democracia en la actualidad sin replantear previamente el funcionamiento de un sistema en el que el poder (es decir, el ámbito político) lo poseen 'los nuevos dueños del mundo' es, en el mejor de los casos, un puro parloteo, y el peor, una forma de complicidad con el capitalismo rampante de la globalización económica.

2. Los Medios de Comunicación y los Derechos

2.1. Democratizar la Comunicación

Para que exista una armonía entre todas las vertientes críticas, para que comencemos a interactuar ante el reto de buscar alternativas y conocer y aceptar todo tipo de cultura distinta a la propia, se hace indispensable la democratización de la Comunicación como Derecho Fundamental. Los Medios de Comunicación ni son libres, ni garantizan independencia, toda vez que el mensaje tiene dueño como expresa el profesor José Manuel Gómez y Méndez (2010). Aunque las luchas por esa libertad de expresión, en España, se remontan a las llamadas Cortes de Cádiz de donde salió la Constitución de 1812 y al Decreto de Libertad Política de Imprenta, de 10 de noviembre de 1810. Realmente no hay un debate serio actualmente sobre la democratización de los Medios y no un funcionamiento de servicio en razón de las estructuras empresariales controladas por las vertebraciones del capital neoliberal y sobre todo en los Medios Públicos que controlados por las estructuras políticas funcionan bajo el control de los partidos de turno en el poder estatal, autonómico o regional.

La propaganda tiene un papel esencial en unidireccionar los pensamientos de los ciudadanos hacia una concepción única y absoluta aceptación de lo establecido, se hace una producción interesada que se expande a través de métodos de comunicación de los imaginarios colectivos. El mensaje va dirigido normalmente a deslegitimizar al enemigo, a la integración de masas, al patriotismo, a la unidad nacional, a los valores eternos, etc.; ya Noam Chomsky y Edgard S. Herman (2000:21) señalan:

Los Medios de Comunicación de masas actúan como sistema de transmisión de mensajes y símbolos para el ciudadano medio. Su función es la de divertir, entretener e informar, así como inculcar a los individuos los valores, creencias y códigos de comportamiento que les harán integrarse en las estructuras institucionales de la sociedad. En un mundo en el que la riqueza está concentrada y en el que existen grandes conflictos de intereses de clase, el cumplimiento de tal papel requiere una propaganda sistemática.

De este modo el paradigma que nos enmarca aparecerá férreo, absoluto e indiscutible, y son los “Mass Media” uno de los hilos conductores de transmisión de este pensamiento de generación en generación. El colombiano Miguel Guaglianone (2008) expresa:

Los Medios han formado una red integrada que cubre toda la Tierra, distribuida a través de un sistema de telecomunicaciones global y que es manejada en forma coordinada por seis o siete cadenas internacionales, que elaboran y proporcionan toda la comunicación masiva que se diseña a través del orbe.

Habría que preguntarse ¿quiénes dominan estas empresas? Necesario sería un estudio en profundidad de quién es quién en los Consejos de Administración de las empresas propietarias de los Medios para descubrir el entramado y las personas y sus cargos en otras grandes empresas, tejiéndose unas redes con las interrelaciones de todas las macroempresas, y por siguiente, con un mismo objetivo a publicitar. La profesora argentina Cristina Corea manifiesta claramente:

La comunicación, tanto en emisión como en recepción, está sometida a variables culturales, variables sociolectales, variables que tienen que ver con los saberes enciclopédicos o ideológicos de los emisores y receptores. Todas estas condiciones se pueden mensurar y se pueden determinar, mediante preguntas como éstas: ¿qué ideas políticas tiene?; ¿qué estudios cursó?; ¿qué libros leyó?; ¿qué hábitos de consumo tiene? ¿Qué programas de TV mira? El conjunto de estas variables es la clave que explica el sentido del mensaje.

Todos los Medios procurarán un mensaje persuasivo pues no olvidemos que “el factor principal de control es la persuasión, la herramienta para mantener la hegemonía” (Guaglianone:2008), dejándolo patente el profesor mexicano Baltasar Hernández Gómez (2009):

Cuando nos referimos a los Medios de Comunicación en el siglo XXI estamos denominando al conjunto de empresas que tienen como meta el entretenimiento y la puesta en marcha de modelos adecuados al sistema de vida imperante. Los Medios [...] forman parte de los aparatos ideológicos -la supraestructura- que modela el pensar y actuar de las masas. Todo esto incide de lleno en la percepción y aceptación del Poder.

2.2. Derechos en la Sociedad de la Información

La Plataforma por los Derechos de la Comunicación, que aglutina a ONG's internacionales con actividades en Medios y Comunicación lanzó, en noviembre de 2001, la “Campaña por los Derechos de la Comunicación en la Sociedad de la Información” (CRIS, por sus siglas en inglés) cuyo objetivo “es lograr que la Cumbre incluya a la sociedad civil como contraparte en el proceso de preparación y realización del evento, y lograr que se conciba la discusión sobre la Sociedad de la Información desde la perspectiva de la construcción de un mundo mejor” (Portal CMSI). Asimismo procurar que los “Derechos Humanos se sitúen al centro de una sociedad de la información” y procurar un “espacio centrado en la sociedad civil para reflexionar, construir redes y actuar” sobre la indicada sociedad.

Nos encontramos con una doble disyuntiva a la que se deberían dar propuestas de salida. Por un lado, la necesidad de un acercamiento del emisor y el receptor para una comunicación efectiva, y por otro lado, la necesidad de Medios independientes (en la medida de lo posible) que no nieguen el

derecho a ser informados, tanto por la mediación de un lenguaje difícil de interpretar o por la invisibilización que de numerosos acontecimientos se realizan. Con respecto a la primera propuesta, los profesores Fernández del Moral y Estéve Ramírez (1993) proponen:

La pluralidad del conocimiento diverso hace imprescindible la figura del especialista que sepa valorar y analizar correctamente aquellas informaciones más necesarias e imprescindibles”, y prosiguen diciendo que “la información periodística especializada contribuye a establecer un diálogo más rico y variado favoreciendo, asimismo los conocimientos [...] a todos los niveles de comprensión.

Sobre el segundo punto referido a la intencionalidad sociopolítica que pueden tener los “Mass Media”, ya nos advierte el jurista Garzón (2012), desde Argentina, quien se muestra sorprendido “por la acumulación de poder de determinados grupos” que manejan la información “con intencionalidad política”. En ese sentido podríamos poner un gran número de ejemplos sobre lo que se retransmite o imprime; así no es difícil en estos momentos encontrar como una noticia destacada del día, una gran y buena noticia, el que el “Ibex 35” (Índice Bursátil Español) ha subido x puntos, cuando en realidad, si esa posición alcanzada no se mantiene a lo largo de un tiempo, no tiene ningún valor realmente significativo en cuanto al estado real de la mejoría del estado de la economía, sin embargo, por el desconocimiento de cierta audiencia, consigue que ésta se considere supuestamente informada y se acueste con la sensación de haber recibido una buena y tranquilizadora noticia sobre los buenos derroteros que tras las decisiones reformistas de recortes y flexibilizaciones que se están tomando, llevaran al fin de la crisis.

Queda patente que los Medios, sea cual sea su índole de transmisión tecnológica siempre estará distante del receptor, haciéndose necesario que se cree planetariamente un Observatorio que se dedique, bajo la forma jurídica necesaria para un servicio plural y no manipulador, al análisis del tratamiento de los Derechos Humanos en una sociedad real y no al antojo de los gobernantes occidentales.

Se hace necesario el absoluto empoderamiento del periodista comprometido en la causa que tratamos, libre de todo poder censor para visibilizar, denunciar y vigilar por el cumplimiento de los Derechos. Se reanudaría de este modo la “historia interrumpida” del contacto directo entre el “narrador” y los ciudadanos, como fue en los albores de la civilización.

Es el periodista el sujeto más indicado a interpretar, analizar y transcribir todo lo que puede acontecer en esta área para que cualquier individuo pueda ejercer el derecho de estar informado en este complicado entramado social que, como ser humano, le afecta tan directamente y que no acontezca como expresa el fotoperiodista Marcos Moreno (2012) que sobre cuantas

imágenes fotográficas realiza sobre movilizaciones de inmigrantes subsaharianos, o de acontecimientos mundiales diversos, los Medios de Comunicación solamente le aceptan aquellas en las aparecen niños, mujeres embarazadas o ingredientes impactantes que hagan de la noticia un producto mercantil marcado por la morbosidad y no por la denuncia.

2.3. Áreas y subáreas para el análisis

Dentro de nuestro quehacer a favor de los Derechos Humanos Emergentes, siguiendo la línea de la Declaración Universal de los mismos (DUDHE) que quedó aprobada en el Forum de Monterrey de 2007 tras haberse iniciado en Barcelona en 2004, he elaborado, ya inicialmente reflejada en mi reciente libro sobre esta temática (2012), una tabla divisoria con 15 áreas de temas generales en los que incluir las diversas vertientes de los Derechos Humanos y 124 subáreas, de cara a su tratamiento/análisis periodístico. Si ya de por sí la especialización es un tema complicado y en el que encontramos posturas diversas de autores, al enfrentarnos a cómo debiera ser el esbozo del periodista especializado en Derechos Humanos, aún se complica más, pues no se trata de un área del conocimiento determinado ya que aquellos son un compendio de ideologías que inundan todas las parcelas que rodean al hombre. A duras penas puede considerarse una gran matriz en la que incluir los Derechos Humanos, pero son tantas las materias transversales, que en estudios específicos tendríamos que hablar de subespecializaciones de ella. Aquí queda reflejada (van en un total de 15 áreas con sus correspondientes subáreas en Cuadros Individualizados aunque podrían ponerse todas seguidas para un procesamiento o tratamiento en continuo):

**CUADROS TEMÁTICOS PARA EL ANÁLISIS DEL
TRATAMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Cuadro 1. Cooperación.

Área	Subárea
Cooperación	Acciones Humanitarias
	Acciones Planificadas de Desarrollo
	Autoridad de los Países Receptores
	Cooperación Gubernamental (Bilateral)
	Cooperación Multilateral (Organismos Internacionales)
	Cooperación No Gubernamental
	Coordinación entre Donantes y Receptores
	Educación para el Desarrollo
	Resultados evaluables
Sensibilización de la Opinión Pública	

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 2. Decrecimiento.

Área	Subárea
Decrecimiento	Sostenibilidad
	Socialización del individuo
	Autenticidad
	Preservación del Medio Ambiente
	Reducción del PIB
	Control y sentido del tiempo
	Vida sana

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 3. Democracia.

Área	Subárea
Democracia	Contra-Poderes
	Democracia Participativa
	Fundamentos Culturales y de identidad
	Transparencia Política y de Organismos

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 4. Derecho Laboral.

Área	Subárea
Derecho Laboral	Derecho del Empleador (empresario)
	Derecho de los Empleados
	Productividad
	Sindicatos y Desregulación del Mercado de Trabajo

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 5. Derecho Penal.

Área	Subárea
Derecho Penal	Ciudadano y Enemigo
	Demonización del Enemigo
	Derechos de Excepción
	Enmascaramiento de las causas de la Guerra
	Grupos Especialmente Peligrosos
	Guerras Legales
	Guerras Quirúrgicas
	Medidas de Seguridad
	No-Violencia
	Violación de dos Derechos Humanos por el Estado.
	Violación de Pueblos Internacionalmente Reconocidos

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 6. Derechos Sociales.

Área	Subárea
Derechos Sociales	Derecho a la Ciudadanía
	Derecho a la Condición Sexual
	Derecho a la Disidencia Cultural y Social
	Derecho a la Educación
	Derecho de la Infancia
	Derecho a la Libre Expresión
	Derecho a la Sanidad Pública
	Derecho a la Vivienda
	Derecho al Agua
	Derecho al Alimento
	Derecho al Transporte
	Derecho Social al Trabajo
	Derechos de Asilo Político
	Derechos de los Discapacitados
	Reducción de Derechos
	Derecho Transicional (Delitos de Lesa Humanidad. Derecho a la Verdad. Indemnizaciones y Pensiones. Medidas de Reparación. Rehabilitación del Sujeto. Restitución de Bienes Robados)
Igualdad de Razas	
Libre Circulación	
Otros...	

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 7. Desarrollismo.

Área	Subárea
Desarrollismo	Acumulación
	Ahorro Costos de Organización
	Competitividad
	Deslocalización
	Economía de Escala (Mayor Nivel de Producción)
	El Estado al Servicio de las Empresas
	Pérdida de Importancia de la Agricultura
	Precios de Transferencia
	Rescates Financieros
	Quiebra de la Competitividad de los Asalariados
	Tercerización

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 8. Ecologismo.

Área	Subárea
Ecologismo	Agotamiento de los Suelos (Agronegocio)
	Agua Virtual
	Biodiversidad
	Comercio Ecológico Desigual
	Concienciación Ecológica
	Destrucción de Zonas Naturales
	Ecología Política
	Economía Ecológica
	Exportación de Residuos Tóxicos al Sur
	Extractivismo
	Justicia Ambiental (Ecología de los Pobres)
	Las Multinacionales del Agua
	Residuos Tóxicos
	Ríos Transfronterizos
Trasvases	

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 9. Emergencia de los Pueblos Empobrecidos.

Área	Subárea
Emergencia de los Países Empobrecidos	Deuda Ecológica
	IDH (Índice de Desarrollo Humano)
	Índice Gini
	IPH (Índice de Pobreza Humana)
	Reanudar las Historias Interrumpidas
	Reapropiación de Identidades Propias
	Recuperación de Técnicas Tradicionales
	Relaciones de Dependencia Económica y Cultural con el Norte

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 10. Género.

Área	Subárea
Género	Derecho a la Dignidad e Integridad Física
	Derecho a la Igualdad en el Trabajo
	Reconocimiento de los Trabajos de Cuidados
	Otros...

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 11. Globalización.

Área	Subárea
Globalización	Comercio como Único Garante Regulador de toda Relación
	Competitividad
	Consumismo y Posición de Bienes
	Crecimiento como Única Vía
	Crisis Bancaria
	Crisis Globalizadas
	Desarrollo de las Fusiones
	Deslocalización
	Explotación
	Individualismo
	Primacía de la Especulación
	Redes de Crimen Organizado
Uniformación Cultural	

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 12. Movimientos de Resistencia Global.

Área	Subárea
Movimientos de Resistencia Global	Asamblea Mundial de los Habitantes
	Movimiento de Indignados

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 13. Organizaciones Internacionales.

Área	Subárea
Organizaciones Internacionales	Banco Mundial
	Banco Europeo
	FMI
	ONU
	OTAN

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 14. Pensamiento Social.

Área	Subárea
Pensamiento Social	Sociedad del Conocimiento
	Medios de Comunicación (Democratización de la Comunicación. Desequilibrio de Contenidos y Medios)
	Propaganda (Diversa. Mensajes de Inducción/Persuasión. Propaganda de Guerra)

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 15. Pueblos Indígenas.

Área	Subárea
Pueblos Indígenas	Buen Vivir
	Espacio Territorial como Hábitat de Supervivencia
	Espacios Públicos No Estatales
	Indígena como Sujeto de Derecho
	Multiculturalidad
	Pacto Intercultural
	Procesos Culturales Indígenas
	Reconocimiento Constituyente de las Culturas Indígenas

Fuente: elaboración propia.

3. Conclusiones

Debido a la complejidad y transversalidades que acontecen en el tema de Derechos Humanos, se hace necesaria la figura del periodista especializado en dicha temática, ya que ha de tratar temas políticos, económicos, sociales, etc., y conocerlos en profundidad, para hacer de los hechos una información clara y rigurosa para el receptor.

Hemos procurado patentizar en apartados anteriores que los Medios tienen dueños por lo que se hace necesario una entidad u organismo desconectado de todo tipo de intereses políticos y económicos, que no coaccionen al periodista a la hora de la observancia y denuncia de los Derechos a la vez que visibilizar todos aquellos acontecimientos y realidades, que cualquier tipo de poder instaurado va a intentar invisibilizar o minimizar ante la opinión pública, como ya acontece por países latinoamericanos o de los No Alineados.

Los Derechos han de analizarse desde la heterodoxia y la crítica, ya que la hegemonía actual está globalizada y bajo un signo absolutamente marcado por la economía salvaje, por lo que la productividad en toda acción y relación humana está marcado por la misma.

Se hace prioritaria, para la realidad de una Sociedad Plural, la creación de un Observatorio Comunicativo que sea libre e independiente para la garantía de una información auténtica, analizada por profesionales preparados e implicados, para hacer llegar un mensaje claro a todos los niveles de comprensión de cualquier ciudadano.

Ojalá cuanto hemos expresado hasta aquí sobre los Derechos Humanos y sus canalizaciones actuales sean un camino de ser y no unas aspiraciones que queden solamente en deseos y pretensiones, aunque no olvidemos que toda acción y dinámica deja de ser instituyente cuando se hace tangibilidad instituida y entonces vendrán nuevos pasos instituyentes...

Bibliografía

- Añón Roig, María José (1992), “Fundamentación de los derechos Humanos y necesidades básicas”, en: Ballesteros Llompert, Jesús (ed.), *Derechos Humanos: conceptos, fundamentos y sujetos*, Madrid: Tecnos.
- Caplan, Luciana, (2011), Anotación tomada durante la disertación en clase de la profesora durante su intervención en la asignatura 2 del módulo 2, denominada “Pedagogía de los Derechos Humanos en el marco de la función social del Conocimiento”, impartida en el Máster Universitario en “Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo” de la Universidad Pablo Olavide (UPO) y Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).
- Chomsky, Noam y Herman, Edgard S. (2000), *Los guardianes de la libertad*, Barcelona: Crítica, (1ª. ed.).
- CMSI, Portal de la “Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”:
<<http://derechos.apc.org/lac/wsis/cris.shtml>>. [Consulta: 20-06-18].
- Corea, Cristina: *Medios de Comunicación: ¿influencia, dominación o producción?*, en:
<http://argentina.indymedia.org/uploads/2006/09/comunicaci_n_y_producci_n_de_subjetividad.rtf>. [Consulta: 20-06-2018].
- DUDHE, Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes, Instituto de Derechos Humanos de Cataluña:
<http://www.idhc.org/esp/1241_ddhe.asp>. [Consulta: 20-06-2018].
- Fernández del Moral, Javier y Esteve Ramírez, Francisco (1993), *Fundamentos de la información periodística especializada*, Madrid: Síntesis.
- Garzón, Baltasar (2012), “La Ley de Medios no cercena derechos de libertad sino todo lo contrario”, en: *Notibaires*:
<<http://notibaires.com/nota.asp?Id=34903>>. [Consulta: 20-06-18].

- Gómez y Méndez, José Manuel (2010), *El mensaje tiene dueño: la libertad de expresión condicionada por la propiedad del Medio*, (conferencia en la Academia de San Dionisio de Ciencias, Artes y Letras, de Jerez de la Frontera, el 24 de abril dentro del ciclo denominado 'La libertad de expresión: base de una sociedad democrática' con motivo del Bicentenario del Decreto de Libertad Política de Imprenta de 1810):
- <<http://www.diariodejerez.es/article/ocio/681943/quotel/mensaje/tiene/dueno/la/libertad/expresion/condicionada/por/la/propiedad/medioquot.html>> [consulta: 20-06-18].
- Guaglianone, Miguel (2008), “Medios de Comunicación: formas, contenidos y dominación”, en: *Agencia Prensa Rural*, Colombia, 29 de octubre:
- <<http://prensarural.org/spip/spip.php?article1600>>. [Consulta: 3-10-2013].
- Hernández Gómez, Baltasar (2009), “Cultura y dominación: los Medios de Comunicación en el siglo XXI”, en: *Análisis Político y Social, Manejo de Crisis, Marketing, Comunicación y Alta Dirección*. (Conferencia pronunciada en la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Guadalajara – México- el 25 de marzo):
- <<http://baltasarhernandezgomez.blogspot.com/2009/03/cultura-y-dominacion-medios-de.html>>. [Consulta: 20-06-2018].
- Herrera Flores, Joaquín (2000), *Hacia una visión compleja de los derechos humanos. En el vuelo de Anteo. Derechos humanos y crítica de la razón liberal*, Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Herrera Flores, Joaquín (2008), *La reinención de los Derechos Humanos, Sevilla: Atrapasueños*.
- Houtart, Françoise (2008), *El camino a la utopía desde un mundo de incertidumbre*, Panamá y La Habana: Ruth e Instituto Cubano de Investigación Cultural.
- Latouche, Sergie (2008), *La apuesta por el decrecimiento*, Barcelona: Icaria.
- Moreno, Marcos (2012), Conversación mantenida con el fotoperiodista en el marco de Curso de la UNIA en La Rábida (Huelva) en el verano de 2013.

- Medici, Alejandro M. (2010), “El nuevo constitucionalismo latinoamericano y el giro decolonial: Bolivia y Ecuador”, en *Revista Derecho y Ciencias Sociales*, 3, págs. 3-23:
<http://revista.dcs.jursoc.unlp.edu.ar/images/r3_1_medici.pdf>,
<<http://www.ceapedi.com.ar/imagenes/biblioteca/libros/191.pdf>>. [Consulta: 20-06-18].
- Rajagopal, Balakrishnan (2005), *El derecho internacional desde abajo: el desarrollo, los movimientos sociales y la resistencia del Tercer Mundo*, Bogotá (Colombia): ILSA
- Sánchez Rubio, David (2011), pautas procedentes del desarrollo de la asignatura 3 (“*Interculturalidad y derechos Humanos*”) del modulo 3 (“*Bio (socio) diversidad y derechos Humanos*”) del Máster Universitario en “Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo” de la Universidad Pablo Olavide (UPO) y Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).
- Turón Padial, M^a. Concepción (2012), *Un acercamiento a los Derechos Humanos en periódicos de Sevilla*, Sevilla: Equipo de Investigación de Análisis y Técnica de la Información de la Universidad de Sevilla.
- Vázquez Liñán, Miguel (2011), exposición en el desarrollo de la asignatura 2 del módulo 4, llamada “Políticas alternativas de Comunicación”, impartida en el Máster Universitario en “Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo” de la Universidad Pablo Olavide (UPO) y Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).